



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1059/30/2024 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE CONVALIDAR LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA POR EL UNIV. ESTEBAN SAMUEL GIMENEZ CANTERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 7.348.265”.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10287 del 16/10/2024 de la MSc. ESNEIDE DENICE SANTACRUZ ALMADA, Encargada de Despacho de la Dirección Académica, por el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 1059/30/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE CONVALIDAR LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA POR EL UNIV. ESTEBAN SAMUEL GIMENEZ CANTERO, CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 7.348.265”.-

El pedido obedece a que por las particularidades de la carrera es totalmente necesario consignar el instrumento o énfasis en la que dichas materias se convalidarán.-

El cuadro propuesto por la Dirección de la Carrera de Música.-

La Resolución de Aranceles Vigente en la FADA UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RECTIFICAR la Resolución del Consejo Directivo N° 1059/30/2024 de fecha 08 de octubre de 2024.-

Art. 2°: CONVALIDAR las asignaturas cursadas y aprobadas en el Instituto Superior de Bellas Artes a la carrera de Licenciatura en Música por el Univ. ESTEBAN SAMUEL GIMENEZ CANTERO, con Cédula de Identidad Civil N° 7.348.265, de conformidad al siguiente detalle:

Materias cursadas ISBA	Créditos/ carga horaria semanal ISBA	Calificación ISBA	Énfasis/ Mención	Materias a homologar FADA	Créditos/ carga horaria FADA	Calificación según equivalencia entre facultades
Instrumento I	2 h	5	Énfasis Instrumentista. Mención: Violín	Medio de Expresión I	3 créd.	5
Instrumento II	2 h	5		Medio de Expresión II	3 créd.	5
Instrumento III	2 h	5		Medio de Expresión III	3 créd.	5
Instrumento IV	2 h	5		Medio de Expresión IV	3 créd.	5
Participación Orquestal I Cámara y Conjunto I	2 h 2,15 h	2 5		Práctica de Conjunto I	5 créd.	4
Participación Orquestal II Cámara y Conjunto II	2 h 2,15 h	3 5		Práctica de Conjunto II	5 créd.	4
Participación Orquestal III Cámara y Conjunto III	2 h 2,15 h	5 5		Práctica de Conjunto III	5 créd.	5
Cámara y Conjunto IV	2,15 h	3		Práctica de Conjunto IV	5 créd.	3
Historia y Morfología I	2 h	3		Historia de la Música I	3 créd.	3
Historia y Morfología II	2 h	3		Historia de la Música II	3 créd.	3
Historia y Morfología III	2 h	3		Historia de la Música III	3 créd.	3
Historia y Morfología IV	2 h	3		Historia de la Música IV	3 créd.	3
Contrapunto I	2 h	3		Contrapunto I	3 créd.	3
Contrapunto II	2 h	5		Contrapunto II	3 créd.	5
Audición y Entrenamiento I	2 h	5		Lenguaje Musical I	4 créd.	5
Audición y Entrenamiento II	2 h	4				



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1059/30/2024 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE CONVALIDAR LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES A LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA POR EL UNIV. ESTEBAN SAMUEL GIMENEZ CANTERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 7.348.265”.-

Audición y Entrenamiento III	2 h	4	Lenguaje Musical II	4 créd.	4
Audición y Entrenamiento IV	2 h	3	Lenguaje Musical III	4 créd.	4
Armonía I	2 h	3	Total de horas/créditos FADA: 62 créditos		
Armonía II	2 h	5			
Total de horas ISBA: 46,6 horas					

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en los Aranceles vigentes de la FADA. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. –

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo